



**INFORME DE GASTOS
PROCESO CONSTITUCIONAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

octubre 2023



CONTENIDO

I. Gastos al 30 de septiembre 2023	3
a) Dietas, Retribuciones y Asignaciones	3
1) Comisión de Expertos(a):	4
2) Comité Técnico de Admisibilidad:	6
3) Consejeros (as):	7
4) Resumen	10
b) Mecanismos de Participación Ciudadana	11
1) Convenio para dotar de los recursos necesarios, a los Mecanismos de Participación Ciudadana, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC):	12
2) Convenio para dotar de los recursos necesarios para la difusión con Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)	17
3) Convenio para dotar de los recursos necesarios, a los Mecanismos de Participación Ciudadana con la Universidad de Chile	18
c) Gastos Apoyo Congreso Nacional.....	21
1) Senado	21
2) Cámara de Diputados y Diputadas	22
3) Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)	23



I. Gastos al 30 de septiembre 2023

a) Dietas, Retribuciones y Asignaciones

En el Artículo N° 150 de la Constitución Política de la República (CPR), se estableció lo siguiente: *“Los integrantes del Consejo Constitucional recibirán una dieta mensual de 60 unidades tributarias mensuales, además de las asignaciones que se establezcan exclusivamente para ser destinadas a la asesoría legislativa. Dichas asignaciones serán administradas por un comité externo que determine el reglamento a que hace referencia el artículo 153.*

Los integrantes de la Comisión Experta recibirán una dieta mensual de 30 unidades tributarias mensuales.

Los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad percibirán una retribución equivalente a 10 unidades tributarias mensuales por sesión celebrada, con un tope de 30 unidades tributarias mensuales durante el mes”.

Por otra parte, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias (CRAP)¹, en virtud del rol que se le entregó a través de al artículo 123.1 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, acordó, mediante la Resolución N° 9², de fecha 02 de marzo de 2023, y sus modificaciones posteriores, las asignaciones y reembolsos de gastos a que dé lugar el cumplimiento de sus funciones por parte los y las integrantes de la Comisión Experta y del Comité Técnico de Admisibilidad.

¹ El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias se encuentra establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

² <https://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2023/03/Resol.-N%C2%B0-09-2023.pdf>



Con fecha 26 de mayo de 2023, el CRAP, mediante la Resolución N°10³, acordó extender las asignaciones y reembolsos de gastos a que dé lugar el cumplimiento de las funciones de los integrantes de Consejo Constitucional⁴.

En consecuencia, para el periodo que va entre el mes de marzo y el 30 de septiembre de 2023, los gastos realizados por el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, para financiar a: la Comisión Experta, el Comité Técnico de Admisibilidad y el Consejo Constitucional, son los siguientes:

1) Comisión de Expertos(a):

1.1) Dieta

Con derecho a percibir una dieta bruta de 30 Unidades Tributarias Mensuales, los 24 expertos(as), percibieron en términos brutos acumulados desde el 07 de marzo al 30 de septiembre, tal como se presenta:

Dieta Comisión Expertos(as) en \$	
Marzo	37.345.100
Abril	43.047.720
Mayo	43.521.060
Junio	40.172.005
Julio	37.742.296
Agosto	37.919.400
Septiembre	38.071.200
TOTAL	277.818.781

* El Experto Teodoro Ribera Neumann, solicitó el no pago de su dieta en los meses presentados.

³ <https://www.consejoresolutivo.cl/wp-content/uploads/2023/05/Resol.-N%C2%B0-10-2023-sobre-asignaciones-y-reembolsos-de-gastos-de-los-integrantes-del-Consejo-Constitucional.pdf>

⁴ Se constituye a contar del 07 de junio de 2023, por lo que al 30 de junio presenta gastos dieta proporcionales.



1.2) Asesores Legislativos

Tal como lo establece la Resolución N° 9, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y sus posteriores modificaciones, sólo la Comisión Experta, podrá contratar asesoría legislativa, bajo la modalidad de honorarios. Para ello, cada comisionado/a podrá contar con los servicios de hasta **dos profesionales asistentes**, con grado de licenciado o título profesional de una institución de educación superior, reconocida por el Estado, con un tope total de \$2.000.000.- brutos mensuales. Al 30 de septiembre de 2023, el gasto acumulado mensual es:

MES	*Asesores (as) Comisión Expertos(as) en \$	Cantidad de asesores(as)
Marzo	33.010.343	23
Abril	42.346.552	26
Mayo	44.646.552	26
Junio	44.550.000	28
Julio	44.100.000	27
Agosto	42.750.000	26
Septiembre	42.616.667	27
TOTAL	294.020.114	

*Solo tienen derecho los integrantes de la Comisión Experta y los Consejeros(as).

1.3) Gastos de Alojamiento, Traslado y Manutención.

Como lo indica la Resolución N° 9, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, para efectos de los gastos de manutención o compensación de gastos menores en que deban incurrir con ocasión del cumplimiento de sus funciones cada uno de los integrantes de la Comisión de Expertos(as) tiene derecho a percibir un monto equivalente a \$ 38.000.-, por cada día que registren asistencia a cualquiera de los órganos e instancias en que el Reglamento contemple su participación. Se presentan gastos al 30 de septiembre:



MES	Comisión Expertos(as)		
	Alojamiento	Traslado	manutención
marzo	420.000	736.304	10.602.000
abril	412.000	769.981	7.942.000
mayo	349.180	1.044.686	11.628.000
junio	51.000	394.135	6.878.000
julio	0	0	7.980.000
agosto	0	0	7.752.000
septiembre	0	0	6.802.000
TOTAL	1.232.180	2.945.106	59.584.000

Respecto a alojamiento y traslado, solo presentan gastos en los meses de marzo a junio.

2) Comité Técnico de Admisibilidad:

2.1) Retribución

Tal como se estableció en el Artículo N° 150 de la CPR, los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad percibirán una retribución equivalente a 10 unidades tributarias mensuales por sesión celebrada, con un tope de 30 unidades tributarias mensuales durante el mes. Es así que, desde el 6 de marzo -fecha en que el Comité entró en funciones-, los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad han percibido sus retribuciones en base a sus asistencias, de conformidad con el cuadro siguiente, el cual muestra el monto (bruto) global por cada mes, expresado en pesos chilenos.

Retribución Comité Técnico de Admisibilidad en \$	
Marzo	26.229.000
Abril	19.340.280
Mayo	15.768.500
TOTAL	61.337.780

* No presenta gastos en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.



2.2) Gastos de Manutención, Alojamiento y Traslado.

Al igual que para la Comisión Experta, los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad dispondrán de las asignaciones establecidas en la Resolución N° 9, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y sus posteriores modificaciones (Oficio N°35-2023, del CRAP), con excepción de la posibilidad de contar con asesoría legislativa. Se presentan gastos al 30 de septiembre, estos son revisados por el Comité de Auditoría Parlamentaria. Como se puede ver el en siguiente cuadro respecto a alojamiento y traslado, solo hubo gastos en los meses de marzo a junio.

MES	Comité Técnico de Admisibilidad		
	Alojamiento	Traslado	manutención
marzo	323.528	993.030	2.584.000
abril	210.000	1.015.126	874.000
mayo	191.000	1.054.054	798.000
junio	70.000	155.792	418.000
julio	0	0	114.000
agosto	0	0	228.000
septiembre	0	0	0
TOTAL	794.528	3.218.002	5.016.000

Fuente: Página web Proceso Constitucional.

3) Consejeros (as):

3.1) Dieta

Los integrantes del Consejo Constitucional tienen derecho a percibir una dieta mensual de 60 unidades tributarias mensuales, importante es señalar que el Consejo se constituyó el día 07 de junio del presente año, se presentan las cifras al 30 de septiembre:



Dieta Consejeros(as) en \$	
junio	151.831.200
julio	189.978.000
agosto	189.597.000
septiembre	190.356.000
TOTAL	721.762.200

3.2) Asesores(as) Legislativos de Consejeros y Bancadas.

Con fecha 26 de mayo de 2023, el CRAP, mediante la Resolución N°10, acordó extender las asignaciones y reembolsos de gastos a que dé lugar el cumplimiento de las funciones de los integrantes de Consejo Constitucional⁵. Fijando en sus artículos 4.1 y 6, los montos para la contratación de asesoría legislativa tanto para los Consejeros(as) como para las bancadas que estos conformen. Al 30 de septiembre los gastos por estos conceptos se presentan a continuación:

MES	Asesores (as) Consejeros(as) en \$	Cantidad de asesores(as)	Asesores (as) Bancadas en \$	Cantidad de asesores(as)
Junio	59.540.083	42	4.800.000	3
Julio	95.210.150	53	11.916.667	7
Agosto	98.241.971	57	15.416.667	9
Septiembre	99.522.012	53	16.500.000	9
TOTAL	352.514.216		48.633.334	

Importante es señalar, que tanto los Consejeros(as), como las bancadas, comenzaron a funcionar el 07 de junio, por lo mismo presentan gastos solo en los últimos 4 meses señalados en el cuadro anterior.

⁵ Se constituye a contar del 07 de junio de 2023, por lo que al 30 de junio presenta gastos proporcionales.



3.3) Gastos de Alojamiento, Traslado y Manutención.

Los gastos correspondientes al 30 de septiembre 2023, según el siguiente cuadro:

MES	Consejeros(as)		
	Alojamiento	Traslado	manutención
junio	30.907.580	10.607.213	28.690.000
julio	42.232.129	10.274.175	37.240.000
agosto	44.290.079	9.719.082	39.026.000
septiembre	43.599.089	10.495.439	39.824.000
TOTAL	161.028.877	41.095.909	144.780.000

4) Resumen

Tipo de Gasto		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Dietas y Retribuciones	Dieta Expertos(as)	37.345.100	43.047.720	43.521.060	40.172.005	37.742.296	37.919.400	38.071.200	277.818.781
	Retribución Comité Técnico de Admisibilidad	26.229.000	19.340.280	15.768.500	0	0	0	0	61.337.780
	Dieta Consejeros(as)	0	0	0	151.831.200	189.978.000	189.597.000	190.356.000	721.762.200
Asesores (AS)	Asesores(as) Comisión Expertos(as)	33.010.343	42.346.552	44.646.552	44.550.000	44.100.000	42.750.000	42.616.667	294.020.114
	Asesores(as) Consejeros(as)	0	0	0	59.540.083	95.210.150	98.241.971	99.522.012	352.514.216
	Asesores(as) Bancadas	0	0	0	4.800.000	11.916.667	15.416.667	16.500.000	48.633.334
Comisión de Expertos(as)	Alojamiento	420.000	412.000	349.180	51.000	0	0	0	1.232.180
	Traslado	736.304	769.981	1.044.686	394.135	0	0	0	2.945.106
	manutención	10.602.000	7.942.000	11.628.000	6.878.000	7.980.000	7.752.000	6.802.000	59.584.000
Comité Técnico de Admisibilidad	Alojamiento	323.528	210.000	191.000	70.000	0	0	0	794.528
	Traslado	993.030	1.015.126	1.054.054	155.792	0	0	0	3.218.002
	manutención	2.584.000	874.000	798.000	418.000	114.000	228.000	0	5.016.000
Consejeros(as)	Alojamiento	0	0	0	30.907.580	42.232.129	44.290.079	43.599.089	161.028.877
	Traslado	0	0	0	10.607.213	10.274.175	9.719.082	10.495.439	41.095.909
	manutención	0	0	0	28.690.000	37.240.000	39.026.000	39.824.000	144.780.000
TOTAL		112.243.305	115.957.659	119.001.032	379.065.008	476.787.417	484.940.199	487.786.407	2.175.781.027

b) Mecanismos de Participación Ciudadana

El artículo 153 de la Carta Fundamental, establece en su inciso cuarto, que el Reglamento que regula el trabajo del Consejo Constitucional, la Comisión de Expertos y el Comité de Admisibilidad, contemplará mecanismos de participación ciudadana, la que será coordinada por la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Por su parte el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, dispone en el artículo 106, que la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile establecerán una Secretaría Ejecutiva de Participación conjunta, instancia técnica interinstitucional, que se hará cargo por mandato constitucional de lo dispuesto en el Título VI "*De la Participación Ciudadana*", y señala sus deberes.

Como ya se señaló anteriormente, mediante Decreto N° 2 se determinó que la Secretaría de la Cámara de Diputadas y Diputados y sus órganos internos serán los encargados de prestar el apoyo financiero para la instalación y funcionamiento del Consejo Constitucional, la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad, con cargo a los recursos asignados a través del respectivo decreto de modificación vigente del sector público.

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de brindar el financiamiento y apoyo logístico a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, con fecha 13 de abril de 2023, se suscribieron tres convenios de colaboración, entre las Universidades antes mencionadas y la Cámara de Diputados y Diputadas, que incluyen transferencia de recursos de acuerdo a lo siguiente:



1) Convenio para dotar de los recursos necesarios, a los Mecanismos de Participación Ciudadana, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC):

Con el fin de dotar de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana, este convenio contempla un monto total de **\$ 533.811.124.-**.

Al 30 de septiembre de 2023 se ha ejecutado un valor total de \$ 405.384.603.-equivalentes a un 76% del convenio.

El Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional define que la Secretaría Ejecutiva deberá diseñar, coordinar, implementar y sistematizar los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- ✓ **Iniciativas Populares de Norma:** Herramienta para que la ciudadanía proponga enmiendas o modificaciones a los artículos contenidos en el anteproyecto de texto constitucional.
Entre los meses de marzo a septiembre de 2023, la Pontificia Universidad Católica de Chile, tuvo un gasto de **\$ 3.300.000.-**, correspondiente al pago de académica de la Facultad de Derecho de esa casa de estudios.

- ✓ **Audiencias Públicas:** Mecanismo por el que las agrupaciones de la sociedad civil o personas individuales podrán exponer sus puntos de vista al Consejo Constitucional y universidades acreditadas de todo el país.
El gasto ejecutado entre los meses de marzo a septiembre del presente año, en Audiencias Públicas asciende a **\$ 23.330.092.-**.



Esto se debe a que le correspondió a la PUC, a través del Equipo del Laboratorio de Innovación Pública, el diseño de la metodología para el desarrollo de las audiencias públicas. También este equipo apoyó las tareas de coordinación de las audiencias, respondiendo a las múltiples dudas de la ciudadanía expresadas mediante correos y solicitudes en la plataforma de audiencias, se reagendaron fechas y se reubicaron locaciones según dichas solicitudes, se enviaron recordatorios a todos los solicitantes y luego se contactó a todos los que no pudieron asistir.

Consultas Ciudadanas: Mecanismo de participación individual en el que, a través de una breve encuesta digital individual, la ciudadanía podrá opinar sobre el anteproyecto constitucional. Tiene como objetivo estimular el conocimiento, involucramiento, interés y participación de la ciudadanía en el proceso constituyente 2023 mediante un instrumento de recolección de preferencias y opiniones en modalidad online a través de la disposición de una plataforma digital. El desarrollo de esta consulta fue realizado con apoyo del centro de investigación MIDE UC y con un equipo de abogados, los que procesaron las normas en discusión de la Comisión Experta, a fin de conocer los artículos sobre los cuales se harían las preguntas a la ciudadanía, como resultado la consulta considera una selección de 11 temas y 46 tópicos basados en las normas contenidas en el anteproyecto. Así, desde el 7 de junio se puso a disposición de las personas esta plataforma desarrollada por la empresa SoftOne a la que se pudo acceder en la web consultas.quieroparticipar.cl En esta pudieron participar todas las personas que siendo mayores de 14 años



y teniendo clave única, deseen opinar y manifestar sus preferencias sobre el anteproyecto constitucional elaborado por la Comisión Experta. Al término del mes de consultas ciudadanas 28.685 personas habían ingresado a la plataforma, logrando además una participación indígena en torno al: 11%, el gasto de marzo a septiembre es de **\$ 69.796.472.-**.

✓ **Diálogos Ciudadanos:** Encuentros grupales para que personas de todo Chile puedan conversar sobre el anteproyecto constitucional y se recojan sus comentarios y observaciones. Es así que se han generado diálogos representativos, deliberativos y abiertos, los que buscan generar un espacio participativo a través de encuentros grupales para que personas, en todo Chile y fuera del país, puedan conversar sobre el anteproyecto de nueva Constitución. El gasto realizado entre los meses de marzo y septiembre es de **\$ 245.644.177 .-**

- **Diálogos Convocados:** Buscan ser una instancia de diálogo diverso, donde se reúnen personas de todo Chile y que representen los distintos perfiles presentes en la población. Para esto se trabajó con un diseño no probabilístico en base a un muestreo por cuotas para un grupo de mil participantes, a partir de una estratificación por sexo, edad, nivel de escolaridad y región. Para el diseño metodológico se contó con el apoyo de expertos en facilitación de grupos, metodologías deliberativas y análisis de información con los que se estableció una metodología semi-estructurada para guiar la conversación en torno a cinco temáticas y 20 artículos contenidos en el anteproyecto.

Lo anterior permitió el envío de mensajes de texto a 20 millones de celulares con la invitación a inscribirse en los diálogos. Cerca de 50 mil personas ingresaron sus datos en



yo.quieroparticipar.cl, grupo sobre el cual se seleccionó a los participantes los que fueron agendados telefónicamente. Para esta operación se instaló un call center con gestores de participación ciudadana y una plataforma de gestión de llamados, quienes le explicarían a los potenciales participantes sobre las características del diálogo.

Este proceso además contó con una tercera plataforma de videollamadas en la que se realizaron los diálogos. Cerca de 200 personas por día accedían a estas plataformas, para luego ser divididos en grupos de 4-6 personas. Cada diálogo tuvo una duración aproximada de 2 a 3 horas y fue guiado por un facilitador/a, que fue previamente capacitado para ejecutar este rol, así como para llevar el registro de las opiniones.

Para poder llevar a cabo los diálogos, los 20 gestores de participación hicieron un total de 17.388 llamados a cerca de 10.364 personas, las cuales se gestionaron en la plataforma de agendamiento para participar en los diálogos digitales desarrollados los días 9, 10, 11, 16, 17, 18, 24 y 25 de junio. Esto permitió llegar a un total de 991 participantes efectivos de los mil inicialmente planificados.

- **Diálogos Autoconvocados:** La Secretaría de Participación Ciudadana, abrió espacios de diálogo para todas aquellas personas que tuvieran interés de participar, para ellos se generó una plataforma digital de diálogos autoconvocados, donde las personas pudieran reunirse de manera presencial o digital a través de dispositivos como Tablet, teléfonos y computador. La plataforma estuvo disponible para la ciudadanía desde el 7 de junio y al 07 de julio logró convocar a 10.257 participantes, que realizaron un total de 2.298 diálogos.



Asimismo, en el marco de este convenio, también se ha considerado la **“Recopilación y sistematización de la participación ciudadana anterior”**, el que, entre enero y mayo de 2023, ha ejecutado un monto de **\$ 48.715.549.-**. Este trabajo, realizado por la Secretaría Ejecutiva que, con la colaboración de la Biblioteca del Congreso Nacional, recopiló información de los procesos constituyentes anteriores, considerando desde el año 2016 en adelante. En atención al mandato del Reglamento del actual Proceso Constitucional, éste trabajo comenzó en enero del 2023, lo cual ha permitido recopilar información de numerosas instancias participativas, tales como cabildos, diálogos, consultas y encuentros, con la finalidad de cumplir dos objetivos, a saber: (i) generar un insumo que facilite la tarea de la Comisión Experta y del Consejo Constitucional; y, ii) poner en valor los mecanismos participativos ya implementados a contar del año 2016.

Este proceso duró cerca de tres meses y el equipo que realizó esta labor revisó más de 200 procesos participativos, seleccionando y resumiendo 54 de ellos. El informe fue entregado a los miembros de la Comisión Experta el día 10 de abril y el día 12 de junio a la mesa directiva del Consejo Constitucional, y se encuentra disponible en el siguiente link: www.secretariadeparticipacion.cl/trabajo-previo.-

Por otra parte, es necesario considerar los gastos de índole administrativo, que involucra reuniones, pagos de otras labores de funcionaria de la universidad y el evento de presentación de la recopilación y sistematización de procesos de participación ciudadana anteriores, el que contó con la presencia de 150 personas y fue realizado en el Museo de Bellas Artes el día 7 de abril de 2023. Los gastos administrativos entre marzo y septiembre ascienden a la suma de **\$ 14.598.313.-**



2) Convenio para dotar de los recursos necesarios para la difusión con Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC)

El convenio materializa la voluntad de cooperación entre la Secretaría de la Cámara de Diputadas y Diputados y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el cumplimiento de su mandato constitucional, dotando a ésta última institución de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la difusión del proceso de participación ciudadana, para lo cual se destina un monto de **\$ 667.590.000.-**.

De lo anterior, al 30 de septiembre del presente año se han ejecutado **\$ 371.872.793.-**, equivalente a un **56 %**.

La difusión del proceso participativo es una tarea fundamental y transversal que comenzó desde el mes de marzo con la gestión de los eventos de lanzamiento y presentación de la Secretaría de Participación en las dependencias del Centro Cultural Gabriela Mistral, el día 7 de marzo. Este evento contó con la presencia de más de 150 personas, incluyendo autoridades de gobierno, miembros de la comisión de expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

También se desarrolló una primera versión de la página web de la Secretaría de Participación (www.secretariadeparticipacion.cl), disponible desde el 7 de marzo.

Otras acciones, corresponden a numerosos eventos, que desde marzo en adelante ha realizado la Secretaría de Participación Ciudadana, tales como encuentros e hitos comunicacionales que han permitido



crecer sostenidamente en el nivel de conocimiento de los mecanismos de participación; y la definición de la estrategia comunicacional.

Finalmente, a la fecha se ha contratado a la agencia DIME SPA que colabora en la estrategia de marketing digital, campaña de difusión, gestión de medios, entre otras labores. El cierre del Proceso de participación ciudadana se realizó el 29 de septiembre, sin embargo, aún quedan una cantidad importante de gasto por rendir, debido al desfase administrativo de los contratos.

3) Convenio para dotar de los recursos necesarios, a los Mecanismos de Participación Ciudadana con la Universidad de Chile

El Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, dispone, en su artículo 106, que la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile establecerán una Secretaría Ejecutiva de Participación conjunta, instancia técnica interinstitucional, que se hará cargo por mandato constitucional de lo dispuesto en el título VI “*De la Participación Ciudadana*”, y señala sus deberes.

Con el fin de dotar de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana, este convenio contempla un monto total de **\$ 563.188.877.-**.

Ahora bien, desde **enero al 30 de septiembre 2023 se ha ejecutado un valor total de \$ 425.271.841**, equivalentes a un 76% del convenio.

Las principales acciones realizadas al 30 de septiembre, son:



✓ **Audiencias Públicas e Iniciativa Popular de Norma:** Al 30 de septiembre de 2023, presenta una ejecución de \$ **353.891.984-**. Para ambos mecanismos de participación ciudadana fue necesario la creación de las plataformas digitales, a cargo de U-Campus, mediante el uso de recuso humano técnico especializado en la materia. Posterior a la creación ha sido necesario mantenerlas activas y operativas durante 24 horas los 7 días a la semana, para que la ciudadanía pueda inscribirse en las Audiencias Públicas y formular las Iniciativas Populares de Norma, de acuerdo a lo siguiente:

- **Audiencias Públicas:** El periodo de inscripción comenzó el día 07 de junio y terminó el 21 del mismo mes, lo que se realizó a través de la plataforma creada para esos efectos y que el ingreso se realiza con clave única, esto permite la participación de personas en Chile como de chilenos en el exterior.

Este mecanismo promueve la presentación de audiencia pública ante el Consejo Constitucional en alguna de sus cuatro comisiones y en caso de no ser elegida, su audiencia se desarrolla a través de las 39 Universidades a lo largo del país, las que están disponibles en la plataforma para recibir la voz incidente de la ciudadanía.

- **Iniciativa de Norma Popular:** Este mecanismo promueve que se presenten enmiendas respecto del anteproyecto constitucional, elaborado por la Comisión Experta, las que posteriormente fueron debatidas y votadas por el Consejo



Constitucional. El periodo de inscripción fue entre el 7 al 21 de junio.

Al cerrar el periodo de formulación de Iniciativas Populares de Norma, aquellas declaradas admisibles serán publicadas en el sitio web de la Secretaría de Participación Ciudadana, para la adhesión de la ciudadanía en aquellas que estimen pertinente con un máximo de 10.

✓ **Corresponsabilidad en los Mecanismos de Diálogos Ciudadanos y Consulta Ciudadana:** Al 30 de septiembre presenta un gasto de \$ **63.379.857.-**. El diseño organizacional de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, considera que cada uno de los cuatro mecanismos, tenga un responsable y un corresponsable, es así que a la Universidad de Chile le corresponde la Corresponsabilidad de los Mecanismos de Diálogos Ciudadanos y Consulta Ciudadana, por lo que se requieren actividades de comunicación y formación ciudadana.

✓ También al 30 de septiembre los gastos administrativos ascienden \$ **8.000.000.-**



c) Gastos Apoyo Congreso Nacional

Tal como lo establece el artículo 157, inciso primero de la CPR: *“Corresponderá al Presidente de la República, o al órgano que éste determine, prestar el apoyo financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de los órganos señalados en los artículos 144, 145 y 146.*

Corresponderá a ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Biblioteca del Congreso Nacional, prestar el apoyo técnico y administrativo que sea necesario para la instalación y funcionamiento de estos órganos”.

Por lo anterior, el Senado, la Cámara de Diputas y Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional han incurrido en una serie de gastos para dar el soporte administrativo y financiero al Proceso Constitucional, los que se presentan a continuación.

1) Senado

Al 30 de septiembre, existen Gastos en Personas por un total de **\$ 388.481.922**, correspondientes a la contratación de personas a Honorarios y Código del Trabajo, estos últimos para las labores comunicacionales. El personal a honorarios, por su parte, corresponde a abogados, periodistas, secretarías y personal administrativo.

Asimismo, el Senado ha tenido que financiar una serie de gastos operacionales, tales como servicios de televisión para las transmisiones del Proceso, lenguaje de señas, arriendo de oficinas, arriendo carpa para periodistas, arriendo de estacionamientos,



materiales de oficina, insumos computacionales, entre otros gastos. El monto ejecutado entre marzo y septiembre 2023 es de **\$ 442.343.752.-**

El monto total de gastos del Senado al 30 de septiembre es de **\$ 830.825.674.-**

2) Cámara de Diputados y Diputadas

Esta Corporación es la que tiene el mayor gasto, ya que, desde el presupuesto asignado para este Proceso Constitucional, debe financiar las dietas de la Comisión Experta y los honorarios de la asesoría legislativa para la Comisión, las retribuciones del Comité Técnico de Admisibilidad, además de los gastos de traslado, alojamiento y de manutención de dichos órganos. A contar de junio del presente, también debe solventar las dietas de los Consejeros(as), así como también y los honorarios de la asesoría legislativa para los consejeros(as) y bancadas. Además de los gastos de traslado, alojamiento y de manutención.

Asimismo, la Cámara de Diputados y Diputadas financia el proceso de Participación Ciudadana, mediante convenios con la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Chile.

El detalle del gasto al 30 de septiembre del presente se desglosa a continuación:

- Comisión Experta **\$ 635.600.181.-**
- Comité Técnico de Admisibilidad **\$ 70.366.310.-**
- Consejo Constitucional **\$ 1.469.814.536.-**



- Traspaso a Universidades, al 30 de septiembre se ha transferido el 80% de cada convenio (3) de acuerdo a lo siguiente:

Transferencias Universidades	Monto
Universidad de Chile, Mecanismos Participación Ciudadana	450.551.102
Pontificia Universidad Católica, Mecanismos Participación Ciudadana	427.048.899
Pontificia Universidad Católica, Difusión Participación Ciudadana	534.072.000
TOTAL (80% de cada convenio)	1.411.672.001

- Gastos en personal de marzo al 30 de septiembre por **\$ 471.384.129**, por contrataciones a Honorarios Y viáticos de personal en comisión de servicio.
- Gastos en soporte computacional, compra de equipos (50% lo pagó el Senado), instalaciones de puntos de red, entre otros por un monto de **\$ 107.605.453-**

El monto total de gastos al 30 de septiembre es de **\$ 4.166.442.610.-**

3) Biblioteca del Congreso Nacional (BCN)

Al 30 de septiembre, presenta Gastos en Personal, específicamente en viáticos de funcionarios en comisión de Servicio y honorarios, por un valor de **\$ 41.744.523.-**.

Gasto Total Proceso Constitucional al 30 de septiembre 2023 es de \$ 5.039.012.807.-